

En ejecución de la legislación aplicable, por la presente,

RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 11 de mayo de 2005, relativo al cumplimiento del dispositivo 2º Acuerdo de la C.O.T.M.A.C. de 3 de noviembre de 2004, Adaptación Básica al TRLOTC, término municipal de Teror (Gran Canaria), cuyo texto se adjunta como anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de julio de 2005.- El Director General de Urbanismo, Rafael Castellano Brito.

ANEXO

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 11 de mayo de 2005, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Cumplimiento dispositivo 2º Acuerdo de la C.O.T.M.A.C. de 3 de noviembre de 2004, Adaptación Básica al TRLOTC, término municipal de Teror, Gran Canaria.

Primero.- Declarar la cumplimentación por el Ayuntamiento de Teror de los condicionantes establecidos en el dispositivo segundo del Acuerdo de este órgano adoptado en sesión de fecha 3 de noviembre de 2004 (expediente nº 147/02), aprobado definitivamente el suelo clasificado y categorizado como suelo rústico de asentamiento agrícola y el Sector de Suelo Urbanizable no Ordenado Industrial denominado "Vuelta de La Palma" (SUSNO-I), incluidos en el instrumento de adaptación básica de las Normas Subsidiarias de Teror (Gran Canaria) al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

Segundo.- Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Teror y al Cabildo Insular de Gran Canaria.

Tercero.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias y en el Boletín Oficial de Las Palmas.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal

Superior de Justicia de Canarias, contado desde el siguiente día al de notificación del presente Acuerdo.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; en el artículo 248 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, sobre Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, y en el artículo 22 del Decreto 129/2001, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, modificado por Decreto 254/2003, de 2 de septiembre.

La presente notificación se expide a reserva de los términos exactos que resulten de la ratificación del acta correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, aprobado por Decreto 129/2001, de 11 de junio.- El Secretario de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, Juan José Santana Rodríguez.

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Economía y Hacienda

2520 *Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 5 de julio de 2005, por el que se somete a información pública la petición del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, de cesión de uso a su favor, del inmueble de 1.044 m², sito en los bloques A y D de la Barriada Juan XXIII, de la calle Tomás de Armas Quintero, s/n, de esta capital, para destinarlo a Escuela Infantil.*

Por Orden del Consejero de Economía y Hacienda, de fecha 28 de junio de 2005, se dispuso someter a información pública la petición del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, de la ce-

sión de uso a su favor, del inmueble de 1.044 m², sito en los bloques A y D de la Barriada Juan XXIII, de la calle Tomás de Armas Quintero, s/n, de esta capital, para destinarlo a Escuela Infantil, al objeto de satisfacer la demanda ciudadana y la necesidad social de este tipo de recursos, que redundan en beneficio de los habitantes de la zona, en cumplimiento de lo establecido en el artº. 156 del Decreto 133/1988, de 22 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias, para que a la vista de la misma y en el plazo de quince días a contar a partir de la presente publicación, se presenten las posibles objeciones a dicha cesión, comunicándose que la documentación al respecto obra en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio y Contratación de la Consejería de Economía y Hacienda, sitas en la sexta planta del Edificio de Servicios Múltiples II, Avenida José Manuel Guimerá, 8, esquina Avenida Tres de Mayo, de esta capital.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de julio de 2005.- El Director General de Patrimonio y Contratación, Alfonso Fernández Molina.

2521 *Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 6 de julio de 2005, por el que se hacen públicas las razones que concurren en el expediente de arrendamiento de un inmueble en el término municipal de Puerto de la Cruz, para sede del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Puerto de la Cruz, dependiente de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, Consejería de Presidencia y Justicia, para tramitarlo por el sistema de contratación directa.*

De acuerdo con la propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Justicia y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de fecha 4 de julio de 2005, por la que se dispone la publicación de las razones que justifican el empleo del sistema de adjudicación directa en la tramitación del expediente de contratación patrimonial para el arrendamiento de un inmueble en el término municipal de Puerto de la Cruz, para ubicar la sede del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3, dependiente de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, Consejería de Presidencia y Justicia, esta Dirección General de Patrimonio y Contratación hace público que el motivo determinante de la contratación directa radica en la singularidad de la necesidad a satisfacer y la extrema urgencia, prescindiéndose del concurso público conforme dispone el artículo 30.3 y 4 de la

Ley 8/1987, de 28 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Lo que se publica de conformidad con lo que dispone el punto cuarto del mencionado artículo 30 de la Ley 8/1987, de 28 de abril, anteriormente indicada.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de julio de 2005.- El Director General de Patrimonio y Contratación, Alfonso Fernández Molina.

Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GesPlan, S.A.)

2522 *ANUNCIO de 6 de julio de 2005, por el que se convoca concurso para la contratación de un servicio consistente en la provisión de una red de soporte de telecomunicaciones mediante satélite con acceso a internet de alta velocidad en la isla de La Palma.*

1. PRESUPUESTO: 463.670 euros, I.G.I.C. incluido.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: un mes desde la adjudicación.

3. PROPUESTA ECONÓMICA: de acuerdo con el modelo que se establece en el Pliego de Condiciones Particulares.

4. GARANTÍA PROVISIONAL: 2% del presupuesto de licitación.

5. DOCUMENTACIÓN: las empresas interesadas pueden solicitarla por correo electrónico en la dirección de e-mail juridic@gesplan.org, hasta las 12,00 horas del día 29 de julio de 2005.

6. ADMISIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: hasta las 12,00 horas del día 29 de julio de 2005, en las oficinas de GesPlan, S.A., sitas en la calle Luis Doreste Silva, 6, Las Palmas de Gran Canaria.

7. APERTURA DE PROPOSICIONES: tendrá lugar en las oficinas de GesPlan, S.A., sitas en la calle Luis Doreste Silva, 6, Las Palmas de Gran Canaria, a las 12,00 horas del día 1 de agosto de 2005.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de julio de 2005.- El Consejero Delegado, Rafael Castellano Brito.